

PRIMERA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FARMAESVAL CIA. LTDA.

De conformidad con lo estipulado en los Estatutos y lo prescrito en la Ley de Compañías, se convoca a los señores socios de FARMAESVAL CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará a cabo el día viernes 3 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. de los Shyris y Suecia, Edificio Renazzo Plaza, oficina 803, de esta ciudad de Quito, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la forma de pago referente al registro contable "Cuentas por pagar" que la compañía tiene con los socios.

Quito, 22 de noviembre de 2010

**GERENTE GENERAL
FARMAESVAL CIA. LTDA.**

AR/80192cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO NOVENO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
QUITO-ECUADOR
EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL: Sra.
Carmen Lucia Calvache Cruz
JUIICIO No. 1301-2010 JP
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
ACTOR: DR. ENRIQUE MORA
MANCHENO

DEMANDADO: ANNE GRACE
KELLY Y LAURA CECILIA TELLO
SARZOSA DE BUENO
QUANTIA: OCHENTA Y
QUINCO MIL DÓLARES (USO
\$85.000,00)
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LOS CIVIL DE PICHINCHA -
QUITO, 26 de Febrero del 2009
las 09h34.-VISTOS: Por cumpli-
do con el requerimiento anterior,

legal de JULIECOM S.A.
ACCIONADO: JUAN CARLOS
MENENDEZ TELLO JENNY
ELIZABETH
CAUSAL: NUMERAL 1 ART. 172
CÓDIGO DEL TRABAJO
INSPECCIÓN DEL TRABAJO
DE PICHINCHA: Quito, 08 de
Noviembre del 2010.- A las
11h05.-Avoco conocimiento
de la presente causa, en virtud
de la rúbrica de re-sorteo que
antecede.- La petición de Viste

Quito, martes 12 de octubre del
2010, las 11h20.- VISTOS: Avoco
conocimiento en calidad de Juez
Titular de esta Jurisdicción, y en
virtud del sorteo registrado. En
lo principal, la demanda presen-
tada es clara, precisa y reúne
los demás requisitos de Ley, por
lo que se la admite al trámite
Especial.- De la documentación
aparejada por la parte actora,
se desprende que el señor
JEFFERSON ANDRES PRECIADO

piase con todas y cuantas dili-
gencias necesarias conducentes
a proteger los intereses de la
parte actora Dr. Esteban Carrera
Durán en calidad de Procurador
Judicial del Banco Pichincha C.A.
Hágase conocer al público en
general mediante la publicación
de un extracto de la demanda
y presente auto en uno de los
diarios de mayor circulación que
se editan en esta ciudad.- En vir-
tud del juramento rendido por la
parte actora.- Cítese al deman-
dado JEFFERSON ANDRES
PRECIADO ANGULO mediante
tres publicaciones en uno de los
diarios de mayor circulación.- El
demandado podrá oponerse al
presente juicio pagando el valor
de lo adeudado o ditiendo bie-
nes equivalentes en el término de
tres días posteriores a la citación
que se la hiciera.- Agreguese a
los autos: la documentación
adjunta, tomese en cuenta el
castellero judicial señalado por el
actor.- Por licencia del Titular,
actúe como Secretario (e) el
Lcdo. Carlos Villacis Mora, según
acción de personal No 2290-DP-
DPP de fecha 11 de Octubre del
2010.- NOTIFIQUESE.-F) DR.
CARLOS FERNANDEZ IDROVO.-
JUEZ
Lo que comunico a usted para
los fines de Ley, previniéndoles
de la obligación que tienen de
señalar castillero judicial para
futuras notificaciones.- Quito,
08 de noviembre de 2010.-
CERTIFICO.
DR. FERNANDO NARANJO
FACTOS
SECRETARIO DEL JUZGADO
DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/76506/rf

Proveyendo los escritos que
antecedan, se ordena notificar
por medio de la prensa en uno de
los diarios de mayor circulación
que se editan en la Provincia de
Pichincha, a los herederos pre-
suntos y desconocidos del señor
Salvador Oña Sinailin, haciendo-
les conocer de la presente causa.-
NOTIFIQUESE.- DR. ALFONSO
INIGUEZ GARCIA, JUEZ.-
Lo que comunico a usted para
los fines de Ley, previniéndole
de la obligación que tienen de
señalar castillero judicial en la
ciudad de Sangolquí, para futuras
notificaciones.
Sangolquí, 12 de Noviembre del
2010.- CERTIFICO.
DR. FERNANDO GRANJA
LANAS
SECRETARIO DEL JUZGADO
DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
Hay un sello
AR/80173cc

NOTARÍA TERCERA DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO DEL
CANTON QUITO
EXTRACTO
NOTARÍA TERCERA DEL
CANTON QUITO.- Cumpleme
de poner en conocimiento que
mediante escritura pública cele-
brada el veintiocho de junio del
dos mil diez, ante el suscrito
Notario Tercero, Doctor Roberto
Salgado Salgado, los señores
LUIS GUSTAVO JARRIN BEDOYA
y NANCY SUSANA HIDALGO
PEREZ, procedieron a liquidar el
patrimonio de la sociedad con-
yugal, la misma que fue disuelta
mediante escritura pública de
fecha seis de mayo del dos mil
diez ante el suscrito Notario
Tercero, Doctor Roberto Salgado
Salgado, debidamente inscrita en
el Registro de la Propiedad del
cantón Quito, el veintidós de
junio del dos mil diez.
Las adjudicaciones del patrimo-
nio se encuentran detalladas en
el texto de la referida escritura
pública de liquidación de socie-
dad conyugal por lo que en aplica-
ción a lo dispuesto en el Artículo
Sexto de la Ley Reformatoria a
la Ley Notarial, publicada en el
Registro Oficial No. 406 de 28 de
noviembre de 2006, que a su vez
reforma el artículo 18 de la Ley

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALSANIECUADOR S.A.

La compañía ALSANIECUADOR S.A. se
constituyó por escritura pública otorgada
ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito
Metropolitano de Quito, el 15 de Noviembre
de 2010, fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías, mediante Resolución
SC.IJ.DJC.Q.10.005035 de 22 de Noviembre
de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui-
to, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número
de Acciones 500 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN,
PROMOCIÓN Y VENTA DE TODA CLASE
DE INMUEBLES,...

Quito, 22 de Noviembre de 2010.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA**

AR/80194cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VALDOSTA IMPORT & EXPORT S.A.

La compañía VALDOSTA IMPORT & EXPORT
S.A. se constituyó por escritura pública otorga-
da ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito
Metropolitano de Quito, el 10 de Noviembre
de 2010, fue aprobada por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.
DJC.Q.10.005022 de 19 de Noviembre de
2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de
Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía
es: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA
O DE TERCEROS DE TODO TIPO DE BIENES
MUEBLES DE LÍCITO COMERCIO, SEAN
MATERIAS PRIMAS O BIENES TERMINADOS
TALES COMO BIENES INDUSTRIALES,...

Quito, 19 de Noviembre de 2010.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA**

AR/80193cc

Quito LA HOY 24 NOV 6:32 2010